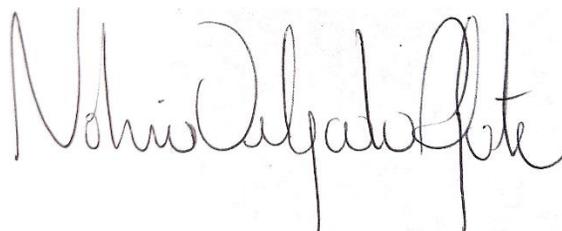


**CONSTANCIA SECRETARIAL: CONSTANCIA SECRETARIAL:** Mediante Acuerdos PCSJA20-11517 15 de marzo, PCSJA20-11518 16 de marzo, PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 del 22 de marzo, PCSJA20-11532 del 11 de abril, PCSJA20-11546 del 25 de abril, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 y PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura suspendió los términos judiciales y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia ocasionada por el COVID-19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial.

Finalmente, por virtud del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura dispuso la reanudación de los términos judiciales a partir del 1° de julio hogaño.

A despacho del señor el presente proceso informando que la ERUM reitera solicitud elevada mediante oficio 2020-IE -00000125 a través del cual peticionan se incluya en la sentencia dictada dentro de este trámite, la identificación de las partes conforme a nota devolutiva de la Oficina de Registro

Manizales, julio veintiuno (21) de dos mil veinte (2020).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

**NOLVIA DELGADO ALZATE**  
**Secretaria**

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Manizales, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede y las solicitudes allí referenciadas, se advierte que ambas están suscritas por la Directora de Gestión Predial de la entidad demandante, sin acreditarse el derecho de postulación para actuar dentro de este proceso.

En consecuencia, únicamente se gestionarán las peticiones elevadas a través del apoderado judicial facultado para adelantar actuaciones dentro del presente trámite de expropiación; una vez acreditado lo anterior, se resolverá lo pertinente.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**GEOVANNY PAZ MEZA**

**JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 053 del 30/07/2020.

**NOLVIA DELGADO ALZATE  
SECRETARIA**